MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 047

Santa Fe, 24 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000084/2022 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramitan los descuentos correspondientes a las tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas de los agentes del MPA durante el mes de Diciembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 - último párrafo - de la Ley 13.013 establece que *"las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación " deberán ser ejercidas en el marco de la regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General"-*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su artículo 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los*

demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".

Que la Resolución FG Nº 65/13 regula el régimen horarios y asistencia, y en el apartado III, Punto 3 establece los casos en que se dispondrá el descuento de haberes.

Que conforme surge del Sistema de Gestión de Personal del MPA (VESTA) correspondiente al mes de Diciembre del año 2021, resulta pertinente ordenar los descuentos de haberes de los agentes consignados en el Anexo de la presente.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la Ley 13.013;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar los descuentos correspondientes a tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas del mes de Diciembre de 2021, conforme el listado que se adjunta en el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

DESCUENTOS DICIEMBRE 2021

DNI	Apellido y Nombre	Cant. Desc.	Motivo	Fecha	FR
17.008.078	Enrique, Daniel Héctor	1	2da omisión de registro	03/12/22	Gral
30.048.592	Lassus, Martín Alberto	1	Tardanza que excede los quince minutos tolerados	07/12/22	Gral
32.332.604	Aglieri, Caterina Aneley	1	2da omisión de registro	20/12/22	1
34.166.950	Alvizo, Noelia	1	4ta tardanza del mes	21/12/22	1
40.036.058	Del Sastre, Ramiro	1	Inasistencia injustificada	28/12/22	1
29.662.576	Artacho, María Verónica	1	2da omisión de registro	17/12/22	2
14.863.912	Chazarreta, Edgardo David	1	2da omisión de registro	28/12/22	2
24.350.931	Folch, Fidel Ricardo	1	2da omisión de registro	20/12/22	2
31.116.312	Knight, Sheila	1	2da omisión de registro	16/12/22	2
37.211.274	Lenzi, Juliana Sofía	1	Inasistencia injustificada	03/12/22	2
22.766.370	Ordoñez, María Soledad	1	3ra omisión de registro	14/12/22	2
30.285.847	Tosoni, María Soledad	1	2da omisión de registro	03/12/22	2
23.928.749	Traverso, María Sol Victoria	17	Inasistencia injustificada	30/12/2021 29/12/2021 28/12/2021 27/12/2021 23/12/2021 22/12/2021 21/12/2021 20/12/2021 17/12/2021 16/12/2021 15/12/2021 14/12/2021 13/12/2021 09/12/2021 07/12/2021 06/12/2021 01/12/2021	2
16.110.694	Varela, María del Carmen	1	2da omisión de registro	27/12/22	3
34.720.134	Bonvicini, Alejandro	1	3ra omisión de registro	30/12/22	5
34.720.134	Bonvicini, Alejandro	1	4ta tardanza del mes	17/12/22	5

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE